Concejo.

Sabado v de junio de mil dreevas. este dia fueron ayuntados a concejo en la sala de la [illegible] de la ciudad de [illegible] el muy magnifico señor don Juan de Acuña [illegible] e don [illegible] e don [illegible] e Fran.co Bernad e Fran.co Lopez e Juan de Arrieta e

Consejeros Alonso Lazaro [illegible] e Fernando de Almela e [illegible] de Avila e [illegible] e Fran.co Guill e Alonso Cerdan e Fran.co Vazquez e Ant.o Gil e don de [illegible] e [illegible] e Alonso [illegible] e Fran.co Pagan e Juan de Vallibrera e

Libro

Mandaron que ambos de [illegible] el [illegible] de S. Greg.o de la Sala a [illegible] del S. [illegible] y siendo apreciado por [illegible] Geronimo [illegible] se le libre lo que declararon que vale a [illegible] de [illegible] que lo a fecho

Provision sobre [illegible] los padres a yeguas

Con el dicho ayuntamiento y el dicho señor leyo y notifique a los dichos señores una provision de sus magestades librada por los señores de su real consejo sobre la orden que se a de tener en el [illegible] los [illegible] padres a las yeguas la qual fue obedecida y obedecida [illegible] mando que mañana domingo se pregone la dicha provision y que se haga un libro para en que se asienten y rehisiere lo contenido en la dicha provision

Provisiones

Con se leyo en el dicho ayuntamiento una cedula de su magestad por la qual su magestad haze saber como tiene su armada a punto para [illegible]

Provisiones

Con el dicho S. [illegible] de [illegible] a los dichos señores [illegible] cedulas de su magestad y de otras dos provisiones que la una habla sobre la orden que se a de tener en la visita de los mojones y la otra sobre los adobos que hazen en el vino y otra sobre la [illegible] de las bulas y otra provision sobre la orden que se a de tener en el predicar las dichas bulas y otra sobre el [illegible] de los [illegible] las quales [illegible] pregonar